

## Respuesta a solicitud Atención al Ciudadano - Alcaldía de Bucaramanga

notificacionespqr2@bucaramanga.gov.co <notificacionespqr2@bucaramanga.gov.co>

Jue 10/12/2020 10:30 AM

**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (234 KB)

ResPqrsd305374mracines20201210102932.pdf;

Estado de solicitud: Cerrada,

Tipo de solicitud: Petición General,

Número solicitud: 202010305374,

Fecha respuesta: 12/10/2020 10:29:33 AM,

Medio radicado: Email,

Dependencia responsable: Secretaria del Interior Municipal,

Funcionario encargado: mracines,

Observación de respuesta: Buenas Tardes, Se adjunta respuesta a la PQRS elevada por medio de los canales virtuales de la alcaldía de Bucaramanga. Si en la respuesta que se adjunta se encuentra la solicitud de incluir documento(s) aducido(s) en la PQRS, por favor enviar el documento al correo que reposa en la respuesta entregada a fin de dar una garantizar una optima solución y tramite a la petición elevada. sin otro particular, segura de la atención, MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO Abogada cps Alcaldía de Bucaramanga.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

<b>PROCESO:</b> APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO.		<b>No. Consecutivo</b>  IPC No. 0329-2020.
<b>Subproceso:</b> Inspección de Policía Urbana Comisorias, Centro de Recepción del Menor Infractor Contraventor, Casa de Justicia de Norte. <b>Código Subproceso:</b> 2100	<b>SERIE/Subserie:</b> COMUNICACIONES/ Comunicaciones Informativas <b>Código Serie/Subserie (TRD)</b> 2000-73 / 2000-73,04	

Bucaramanga, Diciembre 10 de 2020

Doctor(a):

**JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL**

[J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga

**ASUNTO:** Respuesta solicitud petición General – Despacho Comisorio 63

**RADICADO INTERNO PQR: 202010305374**

Cordial saludo.

Me permito confirmar Acuso recepción despacho comisorio No. 0063 radicado No. 2019-727 y con fecha de radicación correspondiente al día 27 de octubre del 2020, documento que se adjunta y recibe por medio de correo electrónico institucional de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y/o canal virtual de la Alcaldía de Bucaramanga sistema de radicación PQRS.

En dicho orden de ideas, nos permitimos informarle que se procederá a inventariar el respectivo despacho comisorio, teniendo en cuenta lo ordenado por la ley 2030 de 2020 y en cumplimiento Resolución 0204 de 2020, suscrita por el Alcalde de Bucaramanga, a través de la cual subcomisionó a los Inspectores Urbanos y Rurales del Municipio de Bucaramanga, la programación y práctica de las diligencias jurisdiccionales y administrativas (las diligencias de restitución y entrega de bienes muebles e inmuebles, así como las diligencias de embargo y secuestro) comisionadas por los jueces de la república, respetando el derecho al turno tomando en cuenta la fecha en que se radica los despachos comisorios ya sea entregado por ventanilla única de la alcaldía de Bucaramanga, o radicado por medio de alguno de los canales electrónicos de la alcaldía de Bucaramanga. para la fecha las diligencias programadas se encuentran en las radicadas en el mes de septiembre del año 2018, estado No.11.

Sin otro particular,



**EDWIN JOSE INFANTE CORTES**

**Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga - Inspección Comisoria**

*Proyectó:* Maria Alejandra Racines Castro – Abogada CPS. 